



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.018/2010-MPL

Lambayeque, Junio 01 del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, el Decreto Supremo N° 107-2010-EF, que autoriza la transferencia de partidas del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010 hasta por la suma de s/230'348,614.00 (Doscientos treinta millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos catorce, nuevos soles) autorizada en el Art. 2º, numeral 2.1, de la precitada norma legal, a los titulares de los pliegos Municipales habilitados efectúen la desagregación de los recursos transferidos a nivel funcional programático, dentro de los plazos establecidos

Que, el Decreto Supremo N° 107-2010-EF, aprueba a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como pliego habilitado, la suma de s/39'763,510.00 (Treinta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil quinientos diez y 00/100 nuevos soles), además mediante Ley N° 29465, se aprueba el Presupuesto General de la República para el ejercicio Fiscal 2010, de este amparo legal resulta la Resolución de Alcaldía N° 173-2009-MPL-A-GM-GAJ; del 29 de diciembre 2009, que aprueba el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para el año Fiscal 2010, y, con la Ley N° 28411 del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los procedimientos para la incorporación de recursos provenientes de pliegos presupuestarias del Gobierno Central, a las Municipalidades Provinciales beneficiarias..

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9º numeral 16,35,10º, 11º, 23º, 39º, 41º, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, y contando con las abstenciones de los señores Regidores José Antonio Eneque Soraluz, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Walter Herminio Fuentes Arana; y el voto en contra del Regidor José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, por los fundamentos expuestos al Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; los recursos económicos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N 107-2010-EF, por el monto de s/39'763,510.00 (Treinta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil quinientos diez y 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios; y de acuerdo a la desagregación aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2010-A-GM-GAJ, que serán destinados a la ejecución de PIP, con código SNIP N° 65101, denominado , "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Fuentes
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jose Zúñiga Sandoval
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.018/2010

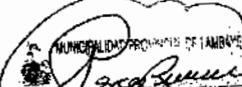
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
- Congreso de la República
- Contaduría Pública de la Nación
- Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Percy A. Rosas
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

 Jorge Luis Saavedra Llampa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SALA DE REGIDORES
RECEPCIONADO
 17 JUN. 2010
 FECHA _____ HORA 12:20
 REGISTRO _____ FOLIO 12
 FIRMA _____